



RESOLUCIÓN Nº 0675 - 3

PUERTO MONTT, 21.01.2009

VISTOS

La Ley Nº 20.232 de 29.11.2007 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2008, el Decreto Nº 1.263 Ley de Administración Financiera del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695. del 31.03.88, texto refundido el 16.06.92 y 11.01.2000, y

TENIENDO PRESENTE:

Convenio de fecha 18.12.2007, entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN - MIDEPLAN y la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.

Res. Exenta Nº 1652, de fecha 20.12.2007, del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN - MIDEPLAN, que aprueba el convenio citado.

Decreto Exento Nº 0145, de fecha 07.01.2008, de la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT, que APRUEBA, el desarrollo del Programa " Integración social Personas en Situación de Calle, Puerto Montt.-

Decreto Exento Nº 0144, de fecha 07.01.2008, de la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos.

Of. Ord. Dir. Nº 0000 fecha 00.01.2009, del Director de Desarrollo Comunitario, que solicita reintegrar al MIDEPLAN la suma de \$ 6.-, correspondiente a devolución de saldo del Proyecto : " PROGRAMA EXISTO APOYO INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE "-

RESUELVO:

DEVUELVASE al MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN - MIDEPLAN la suma de \$ 6.-, e imputese el gasto que irroga la presente Resolución a la Cuenta 214-05-02.021.004. -, correspondiente a devolución de saldo del Proyecto : " PROGRAMA EXISTO APOYO INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS - MIDEPLAN.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

KHV/cca.-



**MONICA HORTA LAZO
DIRECTORA ADMIN.Y FINANZAS**